



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha: 13/11/2018
HASH: 766d7ae4133eccc4316c3991e5aa826

RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local,

Visto el proceso de selección que se viene tramitando para la provisión interina de un puesto de Técnico Superior Arquitecto, y en el que está prevista la realización del 2ª ejercicio de la fase de oposición para el próximo 16 de noviembre de 2018.

Visto que se ha iniciado expediente para ver si procede la recusación de uno de los miembros que forma parte del tribunal de selección.

Visto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el planteamiento de la recusación suspenderá el curso del procedimiento, es por ello que

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de selección para la provisión interina de un puesto de Técnico Superior Arquitecto, y la celebración del segundo ejercicio de la Fase de oposición prevista para el 16 de noviembre de 2018, hasta tanto se resuelva el incidente de recusación.

SEGUNDO.- Su publicación del Tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

En Güéjar Sierra,

El Alcalde_Presidente.

José Antonio Robles Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE A FECHA DE FIRMA

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

RESOLUCION

Número: 2018-0194 Fecha: 13/11/2018



Cód. Validación: 4ESAA27CNEN9162HZQPWEDHWS | Verificación: <http://guejar Sierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1